



D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día uno de diciembre de dos mil veintitrés adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“2/350 - Propuesta de Resolución sobre aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas ejercicio 2024.

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a Irene María Barrios Rodríguez, Directora General de Economía, de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés y elevada a esta Junta de Gobierno por la Alcaldesa-Presidenta, D^a Rocío Sara García Alcántara, con el siguiente tenor literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, la Directora General de Economía que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Expediente nº: 1/Presupuesto 2024
Asunto: Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024
Interesado: Dirección General de Economía/Intervención General
Fecha de iniciación: 25 de julio de 2023

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Economía referente a la aprobación del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:

Primero: Formulada providencia de Alcaldía de incoación del expediente, se confeccionan los documentos que forman parte del mismo, así como los anexos y documentación complementaria prevista en la normativa de aplicación.

Segundo: Consta en el expediente Informe de Estabilidad Presupuestaria previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, e Informe del Consejo Social de la Ciudad, de conformidad con el artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno y al Reglamento de Participación Ciudadana de Alcobendas.

Tercero: Vista la documentación obrante en el expediente de su razón

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	04/12/2023 14:04:38	
	Marta Martin Garcia	Firmado	04/12/2023 13:54:38	
	Celestino Olivares Martin	Firmado	04/12/2023 13:51:08	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación				

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, artículos 164 y siguientes del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 168 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024 con sus correspondientes anexos y documentación complementaria que figura enunciada a continuación, con sus referencias normativas, según sigue:

A.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Artículo 165 de la LRHL (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo):

- Estado de Ingresos de la Entidad Local
- Estado de Gastos de la Entidad Local
- Bases de Ejecución Presupuestaria

Artículo 168 de la LRHL (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo):

- Memoria de Alcaldía
- Liquidación de 2022
- Avance Liquidación 2023
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones
- Anexo de Beneficios Fiscales
- Anexo de Convenios Sociales de la Comunidad de Madrid
- Informe económico financiero

B.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

Artículo 168 de la LRHL (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo):

Estados de previsión de gastos e ingresos de sociedades mercantiles:

- EMARSA
- SEROMAL
- SOGEPIMA
- EMVIALSA

C.- ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL

Artículo 168 de la LRHL (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo):

- Plan y Programa de inversión y financiación cuatrienal
- Estados de Consolidación del Presupuesto
- Estado de la Deuda y operaciones de crédito previstas

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	04/12/2023 14:04:38
	Marta Martin Garcia	Firmado	04/12/2023 13:54:38
	Celestino Olivares Martin	Firmado	04/12/2023 13:51:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación			



La documentación citada e incluida en el expediente de aprobación del proyecto de Presupuesto General anteriormente citada, se encuentra relacionada en el expediente que se eleva a la Junta de Gobierno Local en el orden señalado en esta propuesta.

SEGUNDO: *Dar traslado del presente expediente a la Secretaría General de Pleno para su ulterior tramitación conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico de Pleno.*

Vista la propuesta de resolución que antecede, elévese para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita.

El documento origen del presente acuerdo consta rubricado marginalmente en su página final por la Concejal-Secretaria, como fedataria.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

VºBº
ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo.: D^a. Rocío Sara García Alcántara

CONCEJAL-SECRETARIA
Fdo.: D^a. Marta Martín García

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	04/12/2023 14:04:38
	Marta Martin Garcia	Firmado	04/12/2023 13:54:38
	Celestino Olivares Martin	Firmado	04/12/2023 13:51:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			